



TRANSFERENCIA DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N°120

DALCAHUE, 11 de enero de 2016.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; la reunión extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal de Dalcahue; la petición de la Junta de Vecinos N° 8 "La Montaña" de Carihueico; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFÉRASE: A la Junta de Vecinos N° 8 "La Montaña" de Carihueico, Rut: representada por el Presidente Don Eduardo Muñoz Ampuero, Rut: la suma de **300.000.- (Trescientos mil pesos)**, para cubrir gastos de "**ANIVERSARIO SECTOR CARIHUEICO**" motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **24.01.004. Organizaciones Comunitarias, 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Archivo
- **Transparencia**
- Alcaldía
- DIDECO

PLP/MAB/gapa.